

Diezmaraventois

SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA.

Pro  
Auntamento LX

Jueves Tres de Junio de Mill  
Seiscientos y Setenta años a las once  
de la mañana y boajuntamento Pro  
Concedula de Combite para botar y sacar  
El Poder que se a de dar al caud Reg  
Jurado agunto carelas deertes deertes  
para las que sean mandado Combocar para  
quince de fomes y pasado eger carres  
tes y nquesallaron Los Señores don  
Diego Rubin de Cuba Villa fane Caud de la orden  
de Alcantara Consejo y Inheramaya En  
El Cau de de terraport de Mg<sup>d</sup> V. Melchor  
de vneros y humenes de algreau may en  
don Pedro de silba al ferez may. D. Fabrice  
de argula D. Juan de Leon D. Pedro de yala de  
Josep de las Rocas D. y de la palma  
D. Diego de Nuano don Pedro de vneros  
D. Diego de la guerra = D. y nano de la fuente  
baleariel D. Antomo de vllans ordo nez  
D. Juan huitado D. Ponca de hest  
D. Diego miñoz de molina don  
E. Juan de Noble y. Juener

Juana

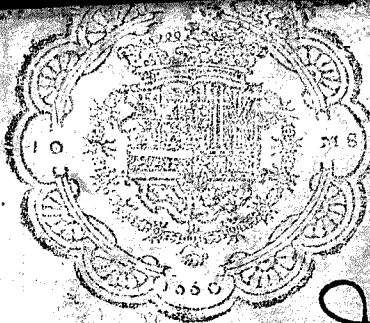
Reg.

Cuellar d. Bern<sup>do</sup> de Robles  
Juan<sup>co</sup> de Zepeda = d. Pedro biza  
d. Fran<sup>co</sup> Sanguinero d. Diego de  
Arnerri = d. Pedro de la Torre  
d. Alonso de Madrid d. Juan  
Juan pinar = d. Gerommo Sane  
ruyo d. Juan Alfonso  
d. Juan de la Siguera d. Juan  
Josep de Roxas = d. on Ga  
briellon. Alfonso marne  
d. Juan<sup>co</sup> el Rincon. Donance  
Alpoco d. on Diego de Beda  
d. Juan de laueva: d. Eugenio  
de la fuente Capata: d. Mathes  
de Sepes d. San Gmiedo d. Pedro  
davia d. Alonso de la Galme  
d. Diego de Madrid d. Juanes mlla  
d. Gerommo de Herrera: d. Mel  
chor de palma = d. Pedro de la cue  
bra de Jiridoxes

---

d. Juan de los mayores  
de la culla de los señores Turcos  
Juan ortiz de montalban  
Juan Garcia de galonzo?  
d. Pedro de Villaverde de San Juan

---



SELLO QVARTO, DIEZMARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SESENTA

D. Fr. Juan Gutierrez Sargueta  
 Marcos Cruado Ory Pincedo  
 Diego Laine de Laya Jan. Co. Duran  
 De la Barra O Jan. Co. de l'Alba  
 Pedro d. Pedro de Suan y Hespan  
 Oro Luis Lopez Periangete  
 D. Martin de laquer de Luis de  
 Palma: Melchor de Torres Juan de  
 Medina: Julian de pomar den  
 A. P. de l'Alba de l'Alba  
 de Cordova Juan Calderon: sebof  
 Ranlo por N. de l'Alba  
 Juan de Naua: Alonso de l'Alba  
 dia: Juan Jan. Co. de Herrera  
 Joseph Alonso Pedro Balbastro  
 Diego Fernandez de la Laguna  
 Cristobal Rodriguez de l'Alba  
 J. Genalo de la palma Bar  
 manten: El Sr. de l'Alba de l'Alba  
 dos

Pascento cant  
 a quentego  
 por presenten  
 Lasconteral  
 B. de l'Alba El paocer de los  
 Cavalleros Comissario peralogues

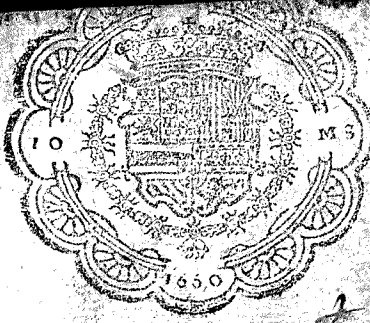
En marg de la dha

Foca: al señor Marques de la  
re = Dicho por la dha El dho pape  
cer: mando Seguardey uo por  
presente: al Sr. marg de la toure  
Como En el se dice: —

de Sobrelacon  
locatorna  
Cortes de los  
jardes por

de Mace dula de Combitos  
de luro auez: La Real combo catovis  
de Cortes para las que de Mag  
amandao. Tuntar para quince  
de Tomas de Sunis y Lamnuta  
de poder: queora Ella viene  
de la forma: con quera de tor  
jar: a los Cavalleros. Ref  
de Burado: a quien to care  
de la fuente: de procura de ser de  
Cortes que todo Esay n  
de xento En la dha duntam  
de yante dnuen de mayo  
de lcano y do do bido  
de lcau d ad. de Com ferus  
de lre i forger y passar  
de lre poder de casuo. Lau  
de lre de quere de

—————  
—————  
de lre de quere de



SELLO QVARTO. DIEZMARA  
VEDISANO DE MIL Y SESENTA  
TOS Y SESENTA

La Condesa = sus señores Las acciones  
 que se piden a la casa de ayuntamiento  
 de San Mateo de May es en obligar las  
 personas para las combocaciones de cortes  
 que suman <sup>se</sup> presorbidos de mandando  
 con decisibamto en la confflor mada  
 de laminata de expos que se a dho con  
 de ayuntamto y se ahue delato es en  
 que a tres de pasava agregar Las suerte  
 de yoncuradas de los que ubi de  
 tocar se tratamto de los que an  
 de Entran en dha suerte asi en  
 a los <sup>de</sup> como presorbidos para que sea  
 de dho tambien y dha de sub teyda  
 de agua abn <sup>de</sup> con los <sup>de</sup> ~~de~~  
 de dho de se fela = sus que en  
 que an de presorbidos de es en obligar y  
 se en los presorbidos decisibos a los  
 de los que an de se la suerte y que  
 no Entran en suerte mas que los  
 que se callaren de dho de dho  
 de los que la suada de negegan  
 de gracia y gracia de nuevo  
 de dho de dho de la palma = sus  
 que se confforma con lo que tenen  
 de dho de ayuntamto de de nuevo de  
 may  
 de dho de dho de la guila En todo  
 de los <sup>de</sup> ~~de~~  
 de dho de dho = sus que an  
 de los presorbidos decisibos para que  
 a la pncepe <sup>de</sup> <sup>de</sup> paratod  
 de dho que se de dho en las cortes  
 es en dho de consuetudo y no de dho  
 de dho de dho de dho de dho

J. B. don Joseph de la Florida Conde  
Cortes

J. B. don Pedro de la Florida Conde con Joseph  
de la Florida

J. B. don Pedro de la Florida Conde con  
Ignacio de la Florida

J. B. don Pedro de la Florida con don Juan  
de la Florida serbio de la Florida de la Florida  
tarea es endegar los serbio  
decisidos para la Florida del principe  
nro. para todo de mas que  
se tratare en la Florida se corte  
que una Florida es en que los de  
ben los de la Florida en que la Florida  
se consulte

En que se sigue de la Florida  
de la Florida con que se debe

al de la Florida  
de la Florida  
de la Florida

### El Ayuntamiento Ordinario

Verne quatro de Junio de mil  
de seiscientos y sesenta años a las  
ocho de la mañana y lo ayuntamiento  
Ordinario en que se acordaron

Los señores = Don Diego Rubin  
Jubia de la Florida Cavallero de la  
orden de Alcantara conde de la Florida